



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 - 2010/MDCA

Cerro Azul, 04 de Agosto de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: el Informe N° 1310-2010-GA-MDCA, e Informe N° 136-2010-GAT/MDCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 002-2010-EF, el Ministerio de Economía y finanzas, procedió a emitir los formatos estandarizados de Orden de Pago y Resolución de Determinación; los mismos que deben ser aprobados por cada Gobierno Municipal, para cumplir con las metas correspondientes al mes de agosto;

Que, mediante Informe N° 1310-2010-GA-MDCA, de fecha 23 de julio de 2010, el Gerente de Administración, en calidad de coordinador del Decreto Supremo N° 002-2010-EF, precisa que los formatos estandarizados de Orden de Pago y Resolución de Determinación se encuentran aptos para su aprobación; teniendo como referencia que mediante Informe N° 136-2010-GAT/MDCA, de fecha 23 de julio de 2010, el Gerente de Administración Tributaria, ha procedido a revisarlos y dar su conformidad a los citados formatos.

Que, mediante Informe N° 143-2010-JFSO/MDCA, de fecha 02 de agosto de 2010, el Asesor Legal Externo, precisa que el artículo 77° del TUO del Código de Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece los requisitos que deben contener la Resolución de Determinación y Orden de Pago; y que los formatos estandarizados se encuentran acorde con la normatividad vigente; en consecuencia corresponde aprobar los mismos mediante acto resolutivo, en cumplimiento de las metas establecidas para los Gobiernos Locales en el mes de agosto.

Estando a lo expuesto; y a lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los formatos estandarizados de Orden de Pago y Resolución de Determinación, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 002-2010-EF; los mismos que se encuentran en el anexo 1 y 2, y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Administración en su calidad de coordinador del Decreto Supremo N° 002-2010-EF, la difusión del presente acto resolutivo, para el cumplimiento de las metas establecidas en el mes de agosto; y al Gerente de Administración Tributaria su cumplimiento y aplicación de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Juana Raspa Vda. de Paín
JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul